

Acta N° 15/12 – En la ciudad de San Carlos, a los treinta días del mes de abril del año dos mil doce, se reúnen los integrantes del Municipio de San Carlos, encontrándose en Sala el Alcalde Señor Gregorio Quintana Díaz, y los Concejales: Maestro Elso Dandrau Baena, Señor Ramón Cabrera Pérez, Doctor Homero Bonilla Maurente.

La Sesión da comienzo a la hora: 11: 00.

Informes de Secretaría.

Se procede a entregar copia de: Expediente 2012-88-02-00067 “Junta Departamental de Maldonado, referente a Eje Aparicio Saravia”, 2012-88-02-00088 “Junta Departamental de Maldonado, referente a Eje Aparicio Saravia”, 2012-88-02-00097 “Junta Departamental de Maldonado, referente a Eje Aparicio Saravia”, 2012-88-02-00076 “Junta Departamental de Maldonado, Dificultades en el Tránsito”, 2012-88-02-00112 “Junta Departamental de Maldonado, Instituto Educativo Gaia”, 2012-88-02-00116 “Junta Departamental de Maldonado, Día Mundial de la Higiene de Manos”, 2012-88-02-00126 “Junta Departamental de Maldonado, Recolección de Residuos”, 2012-88-02-00137 “Junta Departamental de Maldonado, Participación en el VI Congreso Latinoamericano de Ciudades y Autoridades Locales”, 2012-88-02-00158 “Junta Departamental de Maldonado, Exposición: ZOO- Cautiverio o Preservación”.

La Jefa de División señora Blanca Fontes procede expresar que La Universidad Católica ha remitido el Informe Preliminar referente a Asesoramiento al Municipio de San Carlos en el armado y puesta en práctica del informe anual a la población en Régimen de audiencia Pública.

Da lectura de: 1) nota remitida por la Asociación de Jubilados y Pensionistas de San Carlos, en la que expresan su agradecimiento por la colaboración del Municipio con motivo del vigésimo aniversario de dicha asociación, 2) invitación formulada por un grupo de vecinos de San Carlos para reunión a llevarse a cabo en salón parroquial el día 05 de mayo, en la que se tratará el tema del tránsito en nuestra Ciudad, ante la imposibilidad de concurrir el señor Alcalde ese día por compromisos asumidos con antelación, se remite nota invitando a dichos vecinos a que concurran a la Sesión del día 07 de mayo a fin de conocer sus inquietudes sobre la problemática planteada, 3) informa que por solicitud N° 869 se procederá a dar cumplimiento a lo peticionado por el Concejel Homero Bonilla en Sesión del día 26/03 referente a colocación de foco en calle Delfines y Cazonas, 4) detalle el resumen de actividades de Cultura: - Se informa que se ha solucionado la atención al público del Museo utilizando las dos becarias proporcionadas que ingresaron para la parte de informes. Una de ellas atiende el Museo

en el horario de la tarde cubriendo sábado y domingo y también trabaja dos horas diarias en Casa de la Cultura y la otra hace el turno completo en la Biblioteca.

- Se comunica que se continúa trabajando en el cronograma de festejos de los 250 años, éste proyecto se presentó a los Fondos de Incentivo Cultural a los efectos de conseguir financiamiento.
- Se iniciaron los cursos de Informática con 132 inscriptos, los cuales serán atendidos en dos períodos de cuatro meses cada uno de lunes a viernes de 13.00 a 21.00 horas.
- Se mantuvo reunión con la Comisión del Club Oriental a los efectos de lograr acuerdos para usar parte de sus instalaciones con el objetivo de dictado de cursos y poder realizar actividades culturales.
- Se destinarán doscientos libros de diversos autores Latinoamericanos (producto de una donación recibida) para la oficina Desconcentrada de La Barra de cuyo préstamo se encargará la funcionaria administrativa responsable del lugar.
- Visto que no hubieron ofertas para la licitación del alquiler de una casa para la Escuela de Música se están realizando gestiones para utilizar todos los espacios municipales de los que se dispone y los de distintas instituciones privadas. También se contará con las instalaciones de las Escuelas: 3, 8, 13, Agraria, Técnica, Liceo N° 1, e INCAR.

El Concejal Homero Bonilla Maurente manifiesta: “Me gustaría conocer los títulos de los libros y los autores, porque cuando se reciben donaciones es bueno analizar que se recibe, porque no es cuestión de agarrar y decir “me donaron doscientos libros y los llevo para acá”, a lo mejor hay que distribuir los libros de distinta manera y acceder con otros libros a ese lugar, hay que analizar bien porque los libros tienen contenido diferente, no se que les parece a ustedes”.

El Concejal Elso Dandrau Baena manifiesta: “Averiguamos es lista de títulos, no hay problema”.

El Concejal Homero Bonilla Maurente manifiesta: “Hay algunas quejas, de bajo perfil, pero hay algunas quejas con respecto al manejo de la biblioteca, de la escasez de algún tipo de material, de la falta de material, de la falta de renovación de algunos textos, y de que no hay una conducción muy idónea en el tema en la biblioteca, esto me lo han transmitido algunas personas , pero de bajo perfil, incluso gente que es muy afín al Gobierno, pero me lo ha dicho que nota falta de material, está mal. Creo que es momento de hablar y ver como está la biblioteca”.

El Concejal Ramón Cabrera Pérez manifiesta: “Yo creo que bibliotecarias no hay, no hay bibliotecarias, alguien especializado, no”.

El Concejal Elso Dandrau Baena manifiesta: “Yo hace un tiempo que no voy por la biblioteca, pero en la época de Stagnaro, en el otro periodo la biblioteca estaba enfocada a la asistencia a alumnos del liceo, y como tal, tenía un montón de cosas para asistir a los alumnos del liceo, no estoy diciendo que sea el caso de la persona que plantea eso, si yo

soy estudiante de medicina a lo mejor no encuentro el texto que busco, pero si soy un jubilado, que es mi caso, que lo que quiero es encontrar libros de cocina, y capaz que no hay. Me parece que lo que tendríamos que ver es, cuales son los usuarios, y de acuerdo a los usuarios pactar, pero, nunca va a haber una biblioteca donde alguien encuentre todo lo que tiene encontrar, porque los intereses de las personas son distintos, antes era una biblioteca muy direccionada al liceo, y me parecía un poco absurdo, porque en realidad secundaria se preocupa por comprarle libros a los alumnos, por lo menos cuando yo trabajé, le daban libros, siempre hablaba de eso con Quique, y le decía que estábamos superponiendo cosas, porque secundaria compra libros para los alumnos, y nosotros también compramos libros para los alumnos del liceo, pero bueno es un apoyo a liceo. No sé que cual es el perfil de la biblioteca ahora, porque si me dicen que la biblioteca está orientada al entretenimiento, a la literatura latinoamericana, a bueno, entonces Pedro Páramo tiene que estar, si voy y no lo encuentro, digo cómprenlo”.

El Concejal Homero Bonilla Maurente manifiesta: “En el año dos mil cuando era Jorge Noguéz el Director de Casa de la Cultura y yo era el Director de Cultura, se hicieron unos cursos de formación referente a sistema informático para análisis de la biblioteca, todos los funcionarios hicieron el curso, fueron a Montevideo, se hicieron cursos en Maldonado, para ordenar el archivo, porque se tiene que ir renovando, y se había definido que habían textos para primaria y secundaria, literatura, manuales laborales, porque era importante tener el área laboral, manual de construcción, manual de mecánica, manual de carpintería, todo ese tipo de cosas, se habían definido algunas cosas, que no las hicimos nosotros, habíamos conformado una comisión de gente especialista en el tema, nos elevaron el informe y se hizo, claro, por supuesto, los libros se deterioran, se los llevan, no te los devuelven, quedan viejos, los textos quedan viejos. Ahora, también hay que darle un perfil a otro tipo de cosas, por eso pregunto ¿qué libros hay?, ¿qué libros llevamos?

El Alcalde Gregorio Quintana Díaz manifiesta: “Podemos pedir un informe, con tiempo por supuesto, no para mañana porque eso lleva tiempo, pero siempre estuvo apuntada a los estudiantes, digo mas, en algún momento del periodo pasado hubo una funcionaria municipal trabajando en la biblioteca del liceo”.

El Concejal Ramón Cabrera Pérez manifiesta: “Creo que está ordenado por material de estudio, no sé”.

Se mociona lo peticionado, aprobándose por unanimidad de presentes.

Procede a informar referente a los Expedientes: 2008-88-01-03838 “Municipio, Comodato con AFE predio de la ex Estación San Carlos”, 2011-88-02-09499 “Club Huracán, caños para entubar desagües de pluviales”, 2011-88-01-17615 “Carmen Baladacchi, Revocación Parcial de Resolución 2042/998”, 2012-88-01-00331 “José Luis Delgado, apoyo para garantía de alquiler”, 2012-88-02-00612 “Junta Departamental,

semáforo en Tomás Berreta y Maurente”, 2012-88-02-05058 “Mauricio Pérez, cambio de titularidad de nicho N° 446 Necrópolis de San Carlos”, 2012-88-02-06234 “ Escuela N° 63 Corte de la Leña, actividad benéfica día 01° de mayo” , 2012-88-02-06498 “ Club Atenas, obras realizadas en dicho institución con colaboración económica aportada por el Municipio” , se pone en conocimiento de los señores concejales en que etapa de actuación se encuentran los mismos.

Asuntos Entrados y/o de Terceros.

Expediente 2012-88-01-00285

Gestionante: María Noel Noguéz.

Asunto: programa banco de materiales – saneamiento– formulario 47/2011.

VISTO: la documentación presentada por la señora María Noel Noguéz, quien, mediante Formulario de Banco de Materiales N° 47/2011, solicita materiales para conexión a saneamiento.

CONSIDERANDO: I) el informe Social realizado por la Licenciada en Trabajo Social, María Noel Alvariza, actuación 1, anexo, sobre la situación actual de la gestionante.

II) el presupuesto de los materiales necesarios para la conexión a saneamiento, el cual luce a actuación 3 anexo.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 30/04/2012, por unanimidad de presentes, (4), R E S U E L V E N:

- 1.- Autorizar la entrega de los materiales que lucen en actuación 3, anexo, que se encuentren comprendidos en la Licitación del Programa de Banco de Materiales, (saneamiento).
- 2.- Autorizar la compra de aquellos materiales que no se encuentran incluidos en dicha licitación.
- 3.- Autorizar la entrega de estos materiales en una etapa, con supervisión técnica y social.
- 4.- Autorizar, el subsidio del cincuenta por ciento del costo de los materiales entregados, tal como lo solicita la gestionante en el Acuerdo firmado, y que luce en actuación 1, anexo.
- 5.- Pase a Oficina de Compras a seguir trámite. Cumplido, siga a Oficina de Tributos.

Expediente 2012-88-01-01679

Gestionante: Edison Meléndez.

Asunto: programa banco de materiales – construcción de habitación– formulario 82/2009.

VISTO: la documentación presentada por el señor Edison Meléndez, quien, mediante Formulario de Banco de Materiales N° 82/2009, solicita materiales para construcción de habitación.

CONSIDERANDO: I) el informe Social realizado por la Licenciado en Trabajo Social, Alejandro Fernández Galván, actuación 1, anexo, sobre la situación actual del gestionante.

II) el presupuesto de los materiales necesarios para la construcción de la habitación, el cual luce a actuación 1 anexo.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 30/04/2012, por unanimidad de presentes, (4), R E S U E L V E N:

- 1.- Autorizar la entrega de los materiales que lucen en actuación 1, anexo, que se encuentren comprendidos en la Licitación del Programa de Banco de Materiales, (materiales de construcción).
- 2.- Autorizar la compra de aquellos materiales que no se encuentran incluidos en dicha licitación.
- 3.- Autorizar la entrega de estos materiales en etapas, con supervisión técnica y social, sin subsidio.
- 4.- Pase a Oficina de Compras a seguir trámite. Cumplido, siga a Oficina de Tributos.

Expediente 2012-88-01-03862

Gestionante: Regan García.

Asunto: programa banco de materiales – construcción de baño– formulario 55/2009.

VISTO: la documentación presentada por la señora Regan García, quien, mediante Formulario de Banco de Materiales N° 55/2009, solicita materiales para construcción de baño.

CONSIDERANDO: I) el informe Social realizado por la Licenciado en Trabajo Social, Alejandro Fernández Galván, actuación 1, anexo, sobre la situación actual de la gestionante.

II) el presupuesto de los materiales necesarios para la conexión a saneamiento, el cual luce a actuación 1 anexo.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 30/04/2012, por unanimidad de presentes, (4), R E S U E L V E N:

- 1.- Autorizar la entrega de los materiales que lucen en actuación 1, anexo, que se encuentren comprendidos en la Licitación del Programa de Banco de Materiales, (construcción).
- 2.- Autorizar la compra de aquellos materiales que no se encuentran incluidos en dicha licitación.
- 3.- Autorizar la entrega de estos materiales en etapas, con supervisión técnica y social.
- 4.- Autorizar, el subsidio total del costo de los materiales entregados, tal como lo solicita la gestionante en el Acuerdo firmado, y que luce en actuación 1, anexo.
- 5.- Pase a Oficina de Compras a seguir trámite. Cumplido, siga a Oficina de Tributos.

Expediente 2012-88-01-03886

Gestionante: Noel Álvarez López.

Asunto: programa banco de materiales – conexión a saneamiento– formulario 36/2010.

VISTO: la documentación presentada por el señor Noel Álvarez López, quien, mediante Formulario de Banco de Materiales N° 36/2010, solicita materiales para conexión a saneamiento.

CONSIDERANDO: I) el informe Social realizado por la Licenciado en Trabajo Social, Alejandro Fernández Galván, actuación 1, anexo, sobre la situación actual de la gestionante.

II) el presupuesto de los materiales necesarios para la conexión a saneamiento, el cual luce a actuación 1 anexo.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 30/04/2012, por unanimidad de presentes, (4), R E S U E L V E N:

- 1.- Autorizar la entrega de los materiales que lucen en actuación 1, anexo, que se encuentren comprendidos en la Licitación del Programa de Banco de Materiales, (conexión a saneamiento).
- 2.- Autorizar la compra de aquellos materiales que no se encuentran incluidos en dicha licitación.
- 3.- Autorizar la entrega de estos materiales en una etapa, con supervisión técnica y social.
- 4.- Autorizar, el subsidio del cincuenta por ciento del costo de los materiales entregados, tal como lo solicita el gestionante en el Acuerdo firmado, y que luce en actuación 1, anexo.
- 5.- Pase a Oficina de Compras a seguir trámite. Cumplido, siga a Oficina de Tributos.

Documento: Expediente 2012-88-01-06025
 Gestionante: Policlínica Balneario Buenos Aires
 Asunto: referente a curso de agentes comunitarios en salud

VISTO: la nota presentada, mediante la cual, se informa sobre la realización del “Curso de Agentes Comunitarios en Salud”, a través de ASSE RAP Maldonado, en simultaneo en dos comunidades del Departamento de Maldonado, Policlínica de “La Capuera” y Policlínica de Balneario Buenos Aires;

RESULTANDO: que la frecuencia de dicho curso será semanal, con un taller de dos horas cada encuentro y una duración total de aproximadamente cinco meses, dando comienzo en el mes de mayo.

CONSIDERANDO: I) que los docentes serían de la Facultad de Medicina Cátedra de Medicina Familiar y Comunitaria, docentes del Servicio de Psicología Familiar y Comunitaria de la Facultad de Psicología, Técnicos del MSP y técnicos locales con amplia experiencia y conocimiento de estas temáticas;

II) que solicitan apoyo con la difusión del curso y traslado de los docentes desde o hacia la terminal de ómnibus;

III) el informe elevado por Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales, sobre la viabilidad de lo peticionado, actuación 2;

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 30/04/2012, por unanimidad de presentes, (4), R E S U E L V E N:

1.- Pase el presente a Oficina de Secretaría a fin de informar a los gestionantes, que no se puede acceder a lo peticionado, por no contar con disponibilidad de vehículos. Asimismo, en virtud de ser los cursos de carácter departamental, se elevaran estos obrados a Unidad de Vehículos, a los efectos de que se considere el presente planteamiento y si le es posible dar lugar al mismo.

Documento: Expediente 2012-88-01-06110
 Gestionante: Asociación Civil Lavagna y Abasolo
 Asunto: pintado de cebra

VISTO: la nota presentada por la Asociación Civil Fomento de los Barrios Lavagna y Abasolo, quienes solicitan para habilitar y pintar una cebrá frente al Centro CAIF, ubicado en calle Treinta y Tres N° 627;

CONSIDERANDO: el informe elevado por Unidad de Movilidad Ciudadana, actuación 2, sobre la viabilidad de lo peticionado;

ATENTO: a lo anteriormente expresado;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 30/04/2012, por unanimidad de presentes, (4), R E S U E L V E N:

1.- Pase el presente a Oficina de Secretaría a fin de notificar a los gestionantes que la cebrá solicitada no es viable según el informe elevado por Unidad de Movilidad Ciudadana, frente al local del CAIF, como se solicita, **SÍ** se autoriza la misma en calle Treinta y Tres esquina Avenida Rocha.

2.- Cumplido, remítase estos obrados a Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales a fin de pintar la cebrá en el lugar indicado en el punto 1.-

Documento: Expediente 2012-88-01-06173

Gestionante: Movimiento de Mujeres – Club de Niños Los Zorzales

Asunto: material para informática

VISTO: la gestión realizada, mediante la cual, se solicita colaboración con material para la sala de informática;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado el Maestro Jorge Acevedo, Director del Club de Niños Los Zorzales, expresando que dicho material sería para el período comprendido entre mayo y diciembre del corriente año;

CONSIDERANDO: I) que los insumos aquí peticionados, los cuales lucen en nota anexada en actuación 1, serían entregados en etapas, para evitar deterioro de algunos de los elementos;

II) el informe elevado por Oficina de Compras, sobre la disponibilidad presupuestal para el presente gasto;

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 30/04/2012, por unanimidad de presentes, (4), R E S U E L V E N:

1.- Pase el presente a Oficina de Secretaría a fin de informar a los gestionantes que se da lugar a la colaboración con los insumos solicitados para la sala de informática, por el lapso comprendido entre mayo y diciembre del corriente año, los cuales serán entregados en etapas, al Club de Niños Los Zorzales, cuya nomina se encuentra en actuación 1, anexo.

2.- Cumplido, siga a Oficina de Compras, a fin de realizar la reserva para el presente gasto y demás trámites que correspondan.

Documento: Expediente 2012-88-01-06234

Gestionante: Escuela 63

Asunto: actividad benéfica 01/5/2012

VISTO: las notas presentadas por la señora Directora de Escuela N° 63, de “Corte de la Leña”, mediante las cuales solicita autorización para la realización de carreras de caballos en pista del señor Juan Nicora, siendo el señor Gerardo Nieves, el rematador en forma honoraria, el día 1 de mayo del corriente año y la colaboración con baños químicos;

RESULTANDO: que dicho evento, sería en beneficio del centro escolar, no cobrándose entrada, sumándose a la actividad anterior, jineteadas y fútbol;

CONSIDERANDO: I) que la autorización del evento debía presentarse con antelación ante la Jefatura de Policía de Maldonado, y el Cuerpo de Concejales de este Municipio celebraría su Sesión Ordinaria el día 30/04/2012, con fecha 19/04/2012, ante solicitud del señor Alcalde, se realizó una consulta telefónica a los señores Concejales a fin de conocer su opinión sobre el particular, éstos convinieron en autorizar el evento a llevarse a cabo el día 01/05/2012 – actuación 1;

II) que las solicitudes realizadas por la Maestra – Directora de la Escuela N° 63, han sido avaladas por la Inspectora Departamental de Primaria, Beatriz Pérez Acosta;

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 30/04/2012, por unanimidad de presentes, (4), R E S U E L V E N:

1.- Autorizar, la colaboración del servicio de dos baños químicos para la actividad a realizarse el día 01/05/2012, en beneficio de la Escuela N° 63, “Corte de la Leña”, evento que se desarrollará en predio del señor Juan Nicora, Ruta 9, km 141,500.

2.- Confeccionar el formulario correspondiente para su solicitud ante Dirección General de Higiene.

3.- Pase a Oficina de Secretaría a fin de notificar de lo aquí dispuesto a la Maestra – Directora de dicho centro de estudios.

Documento: Expediente 2012-88-01-06355

Gestionante: Dirección de Cultura

Asunto: autorización para realizar un contrato artístico para el día 27 de abril en Plaza “Artigas”

VISTO: gestión realizada, mediante la cual, se solicita convalidar el contrato artístico realizado por la suma de \$u 2.000 (pesos uruguayos dos mil)

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo García, expresando, que dicho contrato fue con el señor Edinson Arruti, quien oficiara de Maestro de Ceremonias en el evento realizado el día 27 de abril del presente año, conmemorando el “Día Internacional de la Danza”;

CONSIDERANDO: I) que la Sesión Ordinaria de este Municipio se celebró el día 30/04/2012, posterior al evento que aquí se nombra;

II) que en dicha conmemoración, participaron todas las Academias de Danza de la ciudad, siendo invitado en la ocasión un grupo del Ballet del SODRE, como así también, todos los centros de enseñanza públicos y privados;

III) que se realizó por expediente 2012-88-01-03620, la reserva presupuestal para el presente gasto;

ATENTO: a lo anteriormente expresado,

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 30/04/2012, por unanimidad de presentes, (4), R E S U E L V E N:

1.- Ante lo expresado por la señora Directora de Casa de la Cultura, se convalida el Contrato Artístico por la suma de \$U 2.000 (pesos uruguayos nueve mil), realizado al señor Edinson Arruti, quien oficiara de Maestro de Ceremonias el día 27 de abril del corriente año, en los festejos realizados en el marco del “Día Internacional de la Danza”..

2.- Imputar el presente gasto en la reserva ya realizada mediante expediente 2012-88-01-003620

3.- Pase estos obrados a Oficina de Contaduría a fin de seguir los trámites que correspondan.

4.- Remítase copia de la presente a Dirección de Casa de la Cultura, para su conocimiento.

Documento: Expediente 2012-88-01-06358

Gestionante: Sociedad de Músicos de Maldonado

Asunto: solicitud de ampliación para el día 01/05/2012

VISTO: la nota presentada por Sociedad Músicos de Maldonado, solicitando apoyo con ampliación para el acto conmemorativo al “Día de los Trabajadores”, el próximo primero de mayo a realizarse en la ciudad de San Carlos, en el horario de 10:00 a 14:00 horas,

CONSIDERANDO: I) el informe elevado por Oficina de Compras, sobre la disponibilidad presupuestal y reserva para dicho gasto;

II) que al celebrarse la Sesión Ordinaria de este Municipio con fecha 30/04/2012, los tiempos para la contratación de la ampliación petitionada eran acotados, ante solicitud del señor Alcalde, se realizó el día 27/04/2012, una ronda telefónica a los señores Concejales, quienes dieron su visto bueno;

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 30/04/2012, por unanimidad de presentes, (4), R E S U E L V E N:

- 1.- Convalidar el gasto originado por la contratación de ampliación, la cual estaría destinada a los actos en conmemoración del “Día del Trabajador”, a realizarse en la plaza “1º de Mayo”, de nuestra ciudad el día 1º/05/2012, en el horario de 10:00 a 14:00; colaborando así con la Sociedad de Músicos de Maldonado, SOMDEM.
- 2.- Cumplido, siga a Oficina de Compras, a fin de seguir los trámites que correspondan.

Documento: Expediente 2012-88-01-06363

Gestionante: Dirección de Cultura

Asunto: contrato para obra de teatro del 05/05 – “Mejor Sola” \$9.000

VISTO: gestión realizada, mediante la cual, se solicita autorización para efectuar un contrato artístico por la suma de \$u 9.000 (pesos uruguayos nueve mil)

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo García, expresando, que dicho contrato se realizaría a la señora Andrea Silva, representante de la obra de Teatro “Mejor Sola”;

CONSIDERANDO: I) que dicha obra se presentara el día 5 de mayo del corriente año, a la hora 20:00, en instalaciones del Museo Regional Carolino;

II) que la reserva para el presente gasto se realizó por intermedio del expediente 2012-88-01-06098

ATENTO: a lo anteriormente expresado,

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 30/04/2012, por unanimidad de presentes, (4), R E S U E L V E N:

- 1.- Autorizar a la señora Directora de Casa de la Cultura, el confeccionar un Contrato Artístico por la suma de \$U 9.000 (pesos uruguayos nueve mil), a la señora Andrea Silva,

representante de la obra de teatro “Mejor Sola”, que se presentará el día 5 de mayo del corriente año en instalaciones del Museo Regional Carolino.

2.- Imputar el presente gasto en la reserva ya realizada mediante expediente 2012-88-01-06098.

3.- Pase estos obrados a Oficina de Contaduría a fin de seguir los trámites que correspondan.

4.- Remítase copia de la presente a Dirección de Casa de la Cultura, para su conocimiento.

Documento: Expediente 2012-88-01-06404

Gestionante: Club Atlético Atenas de San Carlos

Asunto: solicita cincuenta postes de hormigón y seis bancos de hormigón de ese Municipio.

VISTO: la nota presentada por el Club Atlético Atenas de nuestra ciudad, mediante la cual, solicitan para completar el alambrado perimetral de su campo de juego, cincuenta postes de hormigón olímpicos y seis bancos de hormigón, bancos de plaza;

CONSIDERANDO: I) lo dispuesto por Resolución N° 00544/2012, Sesión del día 18/01/2012, por este Municipio, tomando el criterio de colaborar, por único concepto y por todo el año 2012, con los clubes de fútbol con la cantidad de \$u 50.000 (pesos uruguayos cincuenta mil);

II) que por expediente 2012-88-01-03472, dicho club solicitó dicha partida en efectivo;

III) que en Sesión del día 29/02/2012, por Resolución N° 01767/2012, se dio lugar a lo peticionado, aclarándose las condiciones en que se hacía efectiva;

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 30/04/2012, por unanimidad de presentes, (4), R E S U E L V E N:

1.- Pase el presente a Oficina de Secretaría a fin de notificar a los gestionantes, que no es posible dar lugar a lo solicitado, por haberse colaborado con dicho club por Expediente 2012-88-01-03472, Resolución N° 01767/2012, Sesión del día 29/02/2012.

Expediente 2012-88-01-06603

Gestionante: Plenario Intersindical Maldonado.

Asunto: colaboración con placa recordatoria.

VISTO: la gestión realizada por integrantes del Plenario Intersindical Maldonado, mediante la cual, solicita al Municipio colaboración económica para la elaboración de una placa recordatoria del Día Internacional de los Trabajadores, ascendiendo el monto de la misma a \$ 12176 (pesos uruguayos doce mil ciento setenta y seis), a su vez

peticionan la instalación de la misma en plaza “1º de mayo” ubicada en Barrio Rodríguez Barrios.

CONSIDERANDO: lo expresado por Oficina de Contaduría en actuación N° 3, referente a disponibilidad y reserva para satisfacer la colaboración peticionada.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 30/04/2012, por unanimidad de presentes, (4), R E S U E L V E N:

- 1.- Colaborar con el Plenario Intersindical de Maldonado con la suma de \$ 12176 (pesos uruguayos doce mil ciento setenta y seis) con destino a costear la elaboración de placa recordatoria del Día Internacional de los Trabajadores, la que será colocada en plaza “1º de mayo” ubicada en Barrio Rodríguez Barrios.
- 2.- Colaborar con los materiales necesarios para la instalación de la mencionada placa.
- 3.- Pase a Oficina de Secretaría para notificar al gestionante lo aquí dispuesto, cumplido siga a División de Contaduría a fin de imputar dicho gasto al rubro correspondiente y demás trámites que pudieren corresponder.
- 4.- Remítase copia a Oficina de Obras para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Punto N°2 de la presente.

Documento: Expediente 2011-88-01-11214

Gestionante: Sub Comisario Pablo Serrón

Asunto: colaboración con materiales.

VISTO: las actuaciones mediante las cuales, el Sub Comisario del Establecimiento Carcelario de “Las Rosas”, Pablo Serrón, solicita colaboración con materiales para la construcción de un lugar de espera para familiares que concurren al Establecimiento Carcelario para visita de personas privadas de su libertad, cuyo listado y costo estimativo lucen a actuación 4;

RESULTANDO: que por Resolución N° 07847/2011, Sesión del día 21/09/2011, es Municipio dispuso: “Pase el presente al Municipio de Maldonado, para que tome conocimiento de lo aquí peticionado, y, coordinar los montos con los cuales se colaborará con este proyecto presentado por el Sub Comisario Pablo Serrón, para la construcción de un lugar de espera para las visitas en el Establecimiento Carcelario de “Las Rosas”;

CONSIDERANDO: I) que por Resolución N° 00576/2012, Sesión del día 16/01/2012, el Municipio de Maldonado, resuelve colaborar con el cincuenta por ciento del valor al que ascienden los materiales para la construcción del refugio, según detalle que surge de la nota del petitorio, aprobando el gasto de \$u 11.500 (pesos uruguayos once mil quinientos), del que deberán presentarse los comprobantes correspondientes;

II) el informe elevado por Oficina de Contaduría sobre la disponibilidad presupuestal y reserva para el presente gasto,

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 30/04/2012, por unanimidad de presentes, (4), R E S U E L V E N:

- 1.- Ante lo dispuesto por el Municipio de Maldonado, y lo informado por Oficina de Compras, autorizar, la colaboración con cincuenta por ciento del costo de los materiales solicitados por el Sub Comisario Pablo Serrón, (los cuales lucen en actuación 1, anexo), para la construcción de un refugio de espera para los familiares de las personas que se encuentran privadas de su libertad en el Establecimiento Carcelario de “Las Rosas”, importe que asciende a \$u 11.500 (pesos uruguayos once mil quinientos).
- 2.- Pase a Oficina de Secretaría a fin de notificar al gestionante de lo aquí dispuesto, cumplido, siga a Oficina de Contaduría a seguir los trámites que correspondan.

Expediente 2009-88-01-11757

Gestionante: Juan Silva – Gerente de “Tu Radio”.

Asunto: contestación en referencia a Oficio 1442/09.

VISTO: las actuaciones que anteceden, referentes a los dichos del señor Alberto Leguizamón en un programa radial, en lo que injuriaría al ex Secretario de la Junta Local Autónoma y Electiva de San Carlos, Señor Roberto Pérez Espino, efectuados en la radio “Tu Radio” (95.1 FM).

RESULTANDO: I) que por Resolución N° 916/2009, Sesión del día 07/10/09, El Cuerpo de Ediles de la Junta Local Autónoma y Electiva de San Carlos resolvió: “Pase a la Asesora Legal Doctora Ana Borowsky para que inicie las acciones judiciales pertinentes, a fin de obtener la grabación de los supuestos dichos del Señor Alberto Leguizamón, para realizar el derecho a replica”.

II) que por Resolución N° 10758/2011, Sesión del día 21/12/2011, El Cuerpo del Municipio dispuso: “Pase a Dirección General de Asuntos Legales con destino a Asesoría Jurídica para que prosiga las acciones judiciales pertinentes, entendiendo este Municipio que el señor Leguizamón agravió al funcionario, señor Roberto Pérez Espino, y que el mismo estaba cumpliendo actividades en la función pública”.

CONSIDERANDO: I) los informes remitidos por la Dra. Ana Borowsky en Actuaciones N° 14 y 16, manifestando que a la fecha el señor Leguizamón no ha entregado las grabaciones que le han sido intimadas.

II) el nuevo informe realizado por Asesoría Jurídica en Actuación N° 22, donde se expresa que en la vía civil la diligencia quedó colmada, debido a que no se pudo obtener la grabación de los “dichos supuestamente” agraviantes que “habría ” vertido el señor Leguizamón en un programa radial.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 30/04/2012, por unanimidad de presentes, (4), R E S U E L V E N:

1.- Tomado conocimiento de las actuaciones que anteceden, pase a archivo sin perjuicio.

Expediente 2011-88-01-14510

Gestionante: Elisa Penino.

Asunto: solicita que se le abonen gastos de reparación de auto de su propiedad marca Wolskwagen ocasionados por colisión de vehículo con municipal.

VISTO: la gestión realizada por la señora Elisa Penino, mediante la cual, solicita que se le abonen gastos de reparación de auto de su propiedad marca Wolskwagen ocasionados por colisión de vehículo con municipal el día 15 de agosto de 2011, adjuntando presupuesto, el que asciende a un monto de \$ 13176 (pesos uruguayos trece mil ciento setenta y seis) .

CONSIDERANDO: I) el formulario del Banco de Seguros del Estado aportado por la gestionante, en el cual se indica que el camión municipal frenó de golpe y luego arrancó marcha atrás, colisionando con el vehículo de la gestionante.

II) lo expresado por Oficina de Obras en actuación N° 2, donde manifiesta que por Expediente 2011-88-01-11923 informó sobre el accidente protagonizado por el vehículo municipal B.586 y el auto matrícula SAO 3021 conducido por la gestionante.

III) lo sugerido por la Asesora Legal de este Municipio en Actuación N° 15, donde expresa que se debería acoger la petición realizada por la señora Penino.

IV) el informe disponibilidad y reserva realizado por la Oficina de Contaduría en Actuación N° 17.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 30/04/2012, por unanimidad de presentes, (4), R E S U E L V E N:

1.- Aprobar el pago de la suma de \$ 13176 (pesos uruguayos trece mil ciento setenta y seis) a la señora Elisa Penino, propietaria del auto marca Wolskwagen Fusca, matrícula SAO 3021, por concepto de reparación del mismo, debido a que fue colisionado por vehículo municipal B.586 el día 15 de agosto de 2011 en Balneario El Tesoro .

2.- Pase a Oficina de Secretaría para notificar a la gestionante lo aquí dispuesto, cumplido siga a División de Contaduría a fin de imputar dicho gasto al rubro correspondiente y demás trámites que pudieren corresponder.

3.- Hecho, siga a Oficina de Obras para elaborar informe referente a la sanción disciplinaria sugerida por la Asesora Legal del Municipio en Actuación N° 15, Punto 2.

Documento: Formulario de Consulta N° 12776
 Gestionante: María Teresa Arida.
 Asunto: viabilidad de instalación de pizzería – Manantiales.

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, se inquiere la viabilidad para la instalación de pizzería en Balneario Manantiales.

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado, mediante Formulario N° 12776, la señora María Teresa Arida , expresando, que dicho local estaría ubicado en calle 18 de julio, padrón 102, manzana 14, del Balneario mas arriba nombrado;

CONSIDERANDO: I) el informe elevado por el Asesor Técnico de la División de Higiene y Bromatología (foja 1), donde manifiesta que dicho local se ajusta a la Ordenanza de Zonificación, ratificado por la Directora General de Higiene y Protección Ambiental, expresando que sería viable la instalación del mencionado local comercial.

II) el informe elevado por Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis a faja 3, donde expresa que el padrón de referencia se encuentra en zona no comercial.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 30/04/2012, por unanimidad de presentes (4), R E S U E L V E N:

1.- Pase el presente a Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, a fin de notificar a la señora María Teresa Arida, que **no** se autoriza la instalación de la pizzería, en calle 18 de Julio, padrón 102, manzana 14, de Balneario Manantiales, debido a que dicho padrón se encuentra ubicado en Zona **“no comercial”** a una cuadra de la Zona Comercial. Dejando constancia que es voluntad de este Municipio preservar la fisonomía de los Balnearios, por dicho motivo no se dará lugar a peticiones que amplíen la zona comercial.

2.- Remítase copia a la Dirección General de Higiene y Protección Ambiental , informándole que este Municipio en reunión mantenida con Cazic, ha elevado la petición de que la zona catalogada en el Balneario Manantiales como “Residencial” pase a ser “Residencial Temporal”.

Documento: 2012-88-01-06803
 Gestionante: Municipio de San Carlos
 Asunto: Contratación 4 Policías eventuales para el Tránsito.

VISTO: el alarmante aumento de muertes y lesiones graves que están sufriendo nuestros ciudadanos, especialmente los jóvenes, producto del manejo de motos con absoluto desconocimiento de las normas de tránsito, convivencia y respeto por la vida humana propia y ajena.

RESULTANDO: I) que las tareas del Cuerpo Inspectivo se ven dificultadas por parte de algunos ciudadanos, que circulan sin matrícula para evitar la identificación de su vehículo y no se detienen en los controles de tránsito sino que, por el contrario los eluden a gran velocidad, en sentido contrario a la circulación de las calles o por la vereda.

II) que en las actuales circunstancias, para cumplir con sus tareas en forma efectiva el Cuerpo Inspectivo en muchos casos requiere del apoyo de la Policía.

III) que aumenta notoriamente la efectividad de los procedimientos cuando se cuenta con este apoyo, el que se recibe de acuerdo a la disponibilidad de recursos policiales.

CONSIDERANDO: I) la imperiosa necesidad de continuar y ampliar las acciones emprendidas en pos de preservar la vida humana y el respeto a las normas en nuestro territorio.

II) la posibilidad existente de firmar convenios del Interior al amparo del Decreto 862/973 de fecha 16 de octubre de 1973, el que reglamenta el Artículo 193 de la Ley 12.376, del 31 de enero de 1957 y la modificación introducida por el Artículo 273 de la Ley 18719, de fecha 27 de diciembre de 2010.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 30/04/2012, por unanimidad de presentes (4), R E S U E L V E N:

I) Elevar estos obrados a Unidad de Descentralización, a lo efectos de que se realicen los trámites administrativos necesarios para realizar de un convenio en el marco antes mencionado con el Ministerio del Interior que permita a este Municipio contar con cuatro policías eventuales.

Siendo la hora 14:00, y sin mas asuntos a tratar, se da por finalizada la Sesión, labrándose la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.

Blanca Fontes
Jefe de División

Gregorio Quintana
Alcalde